Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 1 de febrero de 2021 a las 2:50 p.m., el 4 de febrero de 2022 a las 3:59 p.m., y el 9 de junio de 2022 a las 3:43 p.m., tres solicitudes de la parte demandante para liquidar el estado actual del crédito en el presente asunto (consecutivos 28 y 29 cuaderno principal del expediente digital).

Andes, 11 de agosto de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Once de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 **2021 00001** 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	LYDIA MARÍA SERNA QUINTERO
Demandada	MIRIAM ASTRID GRANADOS RESTREPO
Asunto	TIENE EN CUENTA SOLICITUD PARA LIQUIDAR EL CRÉDITO FORMULADA POR LA PARTE DEMANDANTE - ACTUALIZA CRÉDITO INDEXADO – PONE CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial, se tienen en cuenta las solicitudes presentadas por la parte demandante para que se liquide el crédito, teniendo en cuenta los pagos ya realizados por valor de $4.984.803, $4.685.624 y $3.121.367 que suman un total de $12.791.794 (consecutivos 28-30 cuaderno principal del expediente digital).

Ahora, al revisar el trámite surtido se encuentra que según los dineros que se ordenaron pagar a través de los autos del 26 de agosto de 2021, 28 de octubre de 2021 y 10 de diciembre de 2021 (consecutivos 15, 19 y 26 cuaderno principal del expediente digital), a la fecha se presenta un saldo por capital de $3.970.159.

Por lo anterior, se procede a actualizar el crédito conforme lo prevé el ordinal 4 del artículo 446 del CGP. Para el efecto se tiene en cuenta que el valor total antes mencionado que es el saldo pendiente del valor total ordenado en el auto que dispuso seguir adelante con la ejecución del 17 de marzo de 2021, teniendo en cuenta la indexación a partir del 16 de diciembre de 2020 y hasta el pago efectivo (consecutivo 08 cuaderno principal del expediente digital)

SALDO PENDIENTE= $3.970.159
IPC ACTUAL= 120.27
IPC INICIAL= 105.48
En donde:
VA= Vh x INDICE FINAL/INDICE INICIAL
VA=Vh x (120.27/105.48)
VA= 3.970.159 x 1,140213154
VA= 4.526.828

Así, queda actualizado el crédito, el valor por capital a **$3.970.159** y, de la indexación que genera dicha suma de dinero a la fecha, que arroja la suma de **$556.669** para un total de **$4.526.828.**

Se pone en conocimiento de las partes la anterior liquidación actualizada a la fecha para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

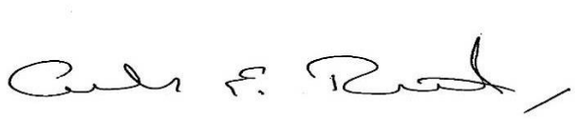

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 123 en el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria